



EXENTO

0001499

Nº _____/

Nº 1061 DAEM

QUINTERO, **24 MAYO 2018**

VISTOS:

1.-La Resolución Exenta Nº 5090, de fecha 12 de Septiembre de 2017, del Ministerio de Educación, que ordena la transferencia de recursos financieros para el desarrollo de Plan de Superación Profesional en el Desempeño Profesional Docente, año 2017 para la I. Municipalidad de Quintero, por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos);

2.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

1.-Que la I. Municipalidad de Quintero ha ejecutado el Plan de Superación Profesional año 2017, sin presentar observaciones en su revisión;

2.-Que luego de la ejecución del plan ha quedado un monto no utilizado y que debe ser reintegrado al Ministerio de Educación de \$10.- (diez pesos)

DECRETO:

1. AUTORIZASE a la Dirección de Finanzas para girar cheque por la suma de \$10.- (diez pesos), a nombre de SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN VALPARAISO, por concepto de reintegro de recursos percibidos y no utilizados en la ejecución del Plan de Superación Profesional año 2017, comuna de Quintero.

2. IMPÚTESE el gasto al subtítulo 26 Item 01 "Devoluciones".

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



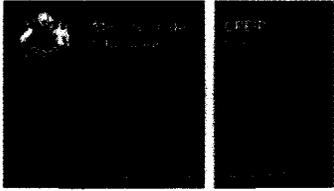
ESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control
4. DAEM (2)
MCP/YGS/EMV/pfl.



Formulario revisión de cuentas – PSP 2017

Comuna de Quintero

Departamento Provincial de Educación de Valparaíso

En el presente documento, se indica el estado de rendición de la comuna para el período PSP 2017.

En caso de no encontrarse **aprobada** la rendición, debe regularizarse a la brevedad.

Documento	¿Presenta evidencia?
Comprobante de ingreso a la municipalidad de la transferencia	Sí
Nómina de docentes y evidencias de la asistencia a cada una de las actividades PSP	Sí
Reintegro de saldo	No

Monto Transferido	Monto Rendido	Monto Reintegrado	Monto Pendiente
\$600.000	\$599.990	\$0	\$10

Estado Final Rendición	Observación:
Aprobado	Sin observación

RV: Informe Rendición PSP 2017

Edith Varas Villagra <evaras@daemquintero.cl>

vie 11/05/2018 07:07 p.m.

Para: Patricia Fernandez <patriciafernandezl@hotmail.com>;

📎 7 archivos adjuntos (7 MB)

Informe rendición PSP 2017 - V - Valparaíso - Quintero.pdf; FORMATO- RENDICIÓN DE CUENTAS PSPxlsx.xlsx; Protocolo Rendición de cuentas.pdf; PSP 2017- REX 4809 N1.pdf; PSP 2017- REX 5090 N2.pdf; PSP 2017- REX 5777 N3.pdf; REX 937 - Manual de Procedimiento de RC.PDF;

URGENTE Qué pasó? Esto ya se había rendido o no?



Edith Varas Villagra
Directora (s) DAEM
Quintero

Fono : 032-2379699
Anexo : 699
Email : Edith.varas@daemquintero.cl

De: cpeip psp [mailto:cpeip.psp@mineduc.cl]
Enviado el: jueves, 10 de mayo de 2018 13:57
Para: edith.varas@daemquintero.cl
CC: Marión Paola Montenegro Meneses; fabiprodi@hotmail.com
Asunto: Informe Rendición PSP 2017

ESTIMADO/A
JEFE/A DE EDUCACIÓN
COMUNA DE Quintero
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE Valparaíso

Junto con saludar, en el presente correo se hace envío del **Informe de Rendición PSP 2017** de su comuna. Además, se adjuntan los documentos necesarios para regularizar la situación financiera en caso de ser necesario. Es fundamental que pueda regularizar la rendición dentro de los próximos 10 días para no entorpecer el proceso 2018.

Se debe recordar que, tal como lo señala el decreto exento N° 192 del 2004 que aprueba reglamento de Evaluación Docente: *Los Municipios y las Corporaciones Municipales podrán gastar los recursos transferidos sólo en las actividades contenidas e indicadas en el diseño del Plan de Superación Profesional de la comuna...*

*Los Municipios y las Corporaciones Municipales deberán **rendir cuenta documentada y detallada de los gastos** en que hayan incurrido para financiar los Planes de Superación Profesional de su comuna, estando limitado el gasto a lo indicado anteriormente. La rendición de gastos se deberá presentar al Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e*

Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) en el mes de noviembre de cada año, pudiendo éste observar el gasto y solicitar las rectificaciones que sean necesarias.

Como se indicó, según el Decreto 192, de 2004, el plazo para la rendición es el mes de noviembre de cada año, por lo que el plazo para cumplir con este procedimiento se encuentra completamente vencido. Le recordamos, además, que **estas rendiciones están sujetas a revisión por parte de la Contraloría General de la República.**

Asimismo, es importante recordar que, por instructivo de la Contraloría General de la República, **no se transferirá recursos a las comunas que tengan rendiciones de cuentas pendientes** de años anteriores. Lo anterior no exime a la comuna de su responsabilidad de proveer el Plan de Superación Profesional a los y las docentes de su comuna.

Para realizar la rendición, se debe enviar toda la documentación necesaria acompañada de un oficio conductor dirigido a Don Christian Libeer Brouckaert, Coordinador del Área de Evaluación Docente del CPEIP. Camino Nido de Águilas 14557, Lo Barnechea Santiago.

Además, se debe hacer envío de copia digital de los antecedentes al correo cpeip.psp@mineduc.cl procurando que la documentación no exceda el tamaño máximo permitido de 5MB. En caso de superar este tamaño enviar en varios correos.

Si a la fecha no ha ejecutado el PSP o se cuenta con un saldo pendiente luego de la ejecución, corresponde realizar el reintegro de los recursos de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. Emitir un cheque o vale vista a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Educación por el monto del reintegro de recursos.
2. Elaborar un Oficio Ordinario adjuntando el cheque o vale vista, en el que se indique el motivo del reembolso, por ejemplo: *"Reintegro de recursos correspondientes a ejecución de los Planes de Superación Profesional año 20XX de la Comuna de XXX, por un monto total que asciende a \$XXX.XXX"*.
3. Entregar Oficio Ordinario junto al cheque o vale vista en la oficina de partes correspondiente de la Secretaría Regional Ministerial y solicitar el timbre por recepción, recuperando una copia timbrada de todos los documentos.
4. Enviar copia del Oficio Ordinario de reintegro timbrado, copia de cheque o vale vista y formulario de reintegro a cpeip.psp@mineduc.cl con copia al **Supervisor Provincial** que le corresponde a modo de respaldo de la documentación enviada. En asunto informar: Nombre comuna, Reintegro Año. Por ejemplo: *La Florida, Reintegro 2017*.

Frente a cualquier duda, estamos atentos.

Agradeciendo su colaboración, se despide atentamente
Equipo Planes de Superación Profesional
CPEIP

Toda la información y los adjuntos de este mensaje están dirigidos al destinatario del correo y puede contener información privilegiada o confidencial, por lo mismo su uso es exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted recibe el mensaje y no es el destinatario indicado, se le notifica que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, por favor infórmelo a su emisor y proceda a su destrucción.